



Resolución de Gerencia General

N° 056-2015-CETICOS PAITA

Paita, 30 de Octubre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

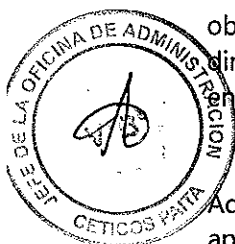
Que, mediante Oficio Circular N°084-2015-MINCETUR/VMCE, con fecha 22 de setiembre del 2015, se ha recibido la invitación del Vice Ministro del Comercio Exterior, Edgar Vásquez Vela, para la Misión Perú al Estado de Amazonas – Brasil a realizarse en la ciudad de Manaos el 17 y 18 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es exhibir la oferta exportable y logística peruana, promover acuerdos sobre filiación del comercio en el aspecto logístico a través de la Hidrovía Amazónica, así como la firma de un convenio entre la Zona Franca de Manaos y CETICOS PAITA;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2015, se ha recibido la invitación del Coordinador General de Comercio Exterior – COGEX, Luiz Frederico Oliveira de Aguiar de la Zona Franca de Manaos-Brasil, para que CETICOS PAITA participe en la Feria Internacional de la Amazonía – FIAM, la cual se realizará en la ciudad de Manaos – Brasil, los días 19, 20 y 21 de noviembre del 2015;

Que, el artículo 10°, numeral 10.1 inciso a) de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, establece que “Los viajes que se efectúen en el marco de las negociaciones de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se aprueban mediante resolución del titular de la entidad”;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28569 – Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS – es objetivo de los CETICOS generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en las zonas de influencia, el nivel de exportaciones general y la consolidación del desarrollo socio economico regional;

Que, para el cumplimiento de los objetivos de CETICOS PAITA, la Junta de Administración de la Entidad en Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 27 de Octubre del 2015, aprobó autorizar el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Manaos - Brasil, al señor Antonio Francisco Gerardo Alvares Azcarate y al señor Guillermo Cabieses Maggiolo presidente de la Junta de Administración y Gerente General respectivamente, para que acuda a la invitación del viceministro de Comercio Exterior y del Coordinador General de Comercio Exterior – COGEX, Luiz Frederico Oliveira de Aguiar de la Zona Franca de Manaos-Brasil, teniendo en cuenta que en este evento se la a suscribir un convenio con la Zona Franca de Manaos-Brasil y CETICOS PAITA por el Perú; además, resulta fundamental y de gran importancia, la promoción de CETICOS PAITA en este gran evento, como una buena alternativa de negocios para los inversionistas que participarán en la Feria Internacional de la Amazonía- FIAM- Manaos-Brasil,



los que podrían ser potenciales usuarios inversionistas para CETICOS PAITA, generando puestos de trabajo para la región y el Perú en general, acorde con las políticas del Estado Peruano;

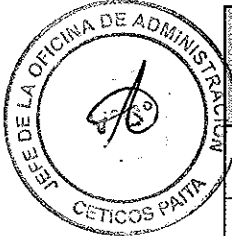
De conformidad con lo establecido Ley 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Decreto Supremo N° 112-97-EF, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI y Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Manaos – Brasil, al Señor José Antonio Francisco Gerardo Álvarez Azcarate , Presidente de la Junta de Administración de CETICOS PAITA, y al Señor Guillermo Fernando Cabieses Maggiolo, Gerente General de CETICOS PAITA, durante los días, 17, 18, 19 y 20 de noviembre 2015, con salida el día 16 y retorno el día 20 de noviembre, con la finalidad de atender la invitación del Vice Ministro de Comercio Exterior Señor Edgar Vásquez Vela y de la Superintendencia de la Zona Franca de Manaos – SUFRAMA, para participar de la "Misión Perú" al Estado de Amazonas – Brasil y en la Feria Internacional de la Amazonia – FIAM, respectivamente.

Artículo Segundo.- El Gasto que irrogue el viaje de Comisión de Servicios, será asumido por CETICOS PAITA y es como sigue:



NOMBRES Y APELLIDOS	Pasajes US\$/.	Viáticos por día (04) US\$/.	N° de Días	Total Viáticos US\$/.
José Antonio Francisco Gerardo Álvarez Azcarate	770.65	1,480.00	4	2,250.65
Guillermo Fernando Cabieses Maggiolo	770.65	1,480.00	4	2,250.65

Artículo Tercero.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente a los interesados, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.


Ing. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA